



DECRETO N° 1167

NEUQUÉN, 14 NOV 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 8961-A-02, originado en la Nota N° 236/02 de la Secretaría de Cultura y Turismo mediante la cual solicita se le otorgue un subsidio de \$ 600.- a la "**Asociación María Madre**" del Obispado de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación, que se encuentra abocada a la organización de la **16ª Edición de la Muestra de las Cosas Lindas** a llevarse a cabo durante el mes de diciembre en la Sala de Exposiciones Emilio Saraco, oportunamente solicitó un aporte económico para cubrir los gastos que demande el montaje, diseño e impresión de catálogos, publicidad, transporte y otros gastos eventuales de la Muestra;

Que corre agregada nota de la citada Asociación, confirmando la fecha para el desarrollo de la Muestra -13, 14 y 15 de diciembre del corriente año- haciéndola extensiva del 16 al 18 del mismo mes, con talleres y afines al tema decoración, arreglos florales, pátinas y pintura artística y decorativa;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto a los fines de que informe si existe partida presupuestaria con cargo a la Secretaría de Cultura y Turismo para otorgar un subsidio de \$ 600.-;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 853/02);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a favor de la "**Asociación María Madre**" del Obispado de Neuquén, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) destinado a solventar los gastos que demande el montaje, diseño e impresión de catálogos, publicidad, transporte y otros gastos eventuales de la "**16ª Edición de la Muestra de las Cosas Lindas**",

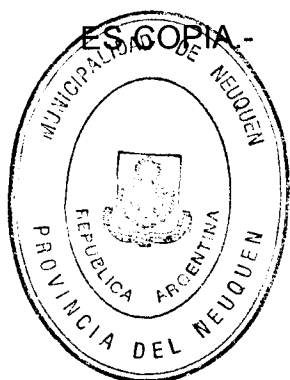

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

a desarrollarse durante el mes de diciembre en la Sala de Exposiciones Emilio Saraco de la ciudad de Neuquén.-

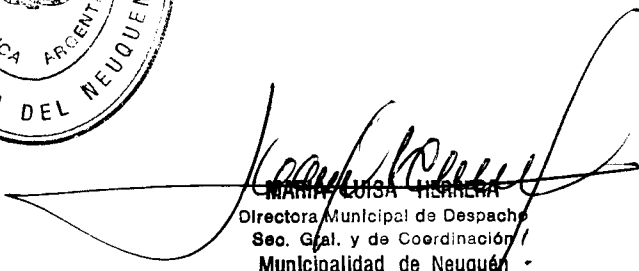
Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona de la señora GRACIELA de ISLAS, Presidenta de la Asociación María Madre, con cargo a la Actividad: Producciones Culturales, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
SMOLJAN.-


MARÍA LUISA HUANCA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén